



Resolución Directoral

N° 0042-2024-MINEM/DGE

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Lima, 29 de febrero de 2024

VISTO: La solicitud ingresada con Registro N° 3653981, sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Municipalidad Distrital de Quicacha;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa", ubicado en el distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de La Curva del centro poblado Tierras Blancas;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Municipalidad Distrital de Quicacha presentó la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 167-2024-MINEM/DGE-DCE donde concluye que el proyecto "Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa" cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa", ubicado en el distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de La Curva del centro poblado Tierras Blancas.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Quicacha.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/03/05 21:58:12-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 167-2024-MINEM/DGE-DCE

Señor : Director General de Electricidad

Asunto : Calificación como Sistema Eléctrico Rural para el proyecto “Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa”

Solicitante : Municipalidad Distrital de Quicacha

Referencia : Documento con Registro N° 3653981

Fecha : 04 de marzo del 2024

En relación con el asunto de la referencia, se informa lo siguiente:

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objeto sustentar el otorgamiento de la calificación como un Sistema Eléctrico Rural (en adelante, SER) para el proyecto “Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa”, ubicado en el distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; presentado por la Municipalidad Distrital de Quicacha.

2. ANTECEDENTE

El Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020, establece que la Dirección General de Electricidad (en adelante, DGE) efectúa la calificación de las instalaciones eléctricas como SER. Dicho Reglamento señala que quienes soliciten la calificación como SER deben tomar en cuenta los criterios y requisitos señalados en el artículo 47.

3. INFORMACIÓN PRESENTADA

Mediante documento con Registro N° 3653981, de fecha 22 de enero de 2024, la Municipalidad Distrital de Quicacha solicita la calificación como un SER para el proyecto: **“Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa”**, ubicado en el distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.

4. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se procedió a evaluar la información presentada por la Municipalidad Distrital de Quicacha, a fin de verificar si cumple con lo exigido en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.

A continuación, se señala el detalle de todos los requisitos cumplidos, según lo dispuesto en el párrafo 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural; asimismo, se señala los folios en los que se ubican dichos requisitos de acuerdo al expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Quicacha mediante documento con Registro N° 3653981, de fecha 22 de enero de 2024, tal cual como se indica:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nº	Requisitos que se incluyen en el expediente de solicitud de Calificación como SER del proyecto	Requisito que incluye	Nº de Página donde se ubica el requisito
1	Ubicación geográfica del proyecto, de que no se encuentran dentro de una zona de concesión otorgada según la LCE.	X	10 y 11
2	Cumple con las normas técnicas y de calidad aplicables a la electrificación rural.	X	18
3	Está dimensionada para satisfacer la demanda del servicio público de electricidad para un horizonte de veinte (20) años.	X	14
4	Que la demanda máxima (kW) no supera los 2000 kW y que el nivel de tensión no es mayor de 33 kV.	X	14 y 09
5	Adjunta Carta N° 01284-2023-GT-ADINELSA, de fecha 07 de noviembre de 2023; emitida por ADINELSA, mediante la cual se otorga la Conformidad del proyecto.	X	18 y 19

5. CONCLUSIÓN

En virtud de la evaluación efectuada a la documentación e información presentada y verificando su conformidad, se concluye que el proyecto: “Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en zonas rurales en el Sector La Curva del Centro Poblado de Tierras Blancas del distrito de Quicacha, provincia de Caravelí del departamento de Arequipa”, ubicado en el distrito de Quicacha, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de La Curva del centro poblado Tierras Blancas; cumple con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural para ser calificado como un SER.

6. RECOMENDACIÓN

Se recomienda expedir la Resolución Directoral que otorgue la calificación como SER para el proyecto antes mencionado. Para tal fin, se adjunta el proyecto de Resolución Directoral.

Es cuanto informo,

Firmado digitalmente por LLAMOJA CURI
Hugo David FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/03/04 16:54:37-0500

INGENIERO
Reg. C.I.P. N° 141777

Firmado digitalmente por ROMERO TORRES
Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/03/04 17:16:49-0500

Director de Concesiones Eléctricas
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD